

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

SALE LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES.

SUSCRICION EN SANTANDER: Por un año 100 reales; por seis meses 50 idem, por tres meses 30 idem;—**SUSCRICION PARA FUERA:** Por un año 120 reales; por seis meses 70 idem; por tres meses 40 idem.—Se suscribe en la imprenta de LA ABEJA MONTANESA, calle de la Compañía, número 5, cuarto bajo.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador.—Los anuncios se insertarán á precios convencionales, siempre que para ello estén autorizados por el Gobierno de la provincia.

Parte oficial de la Gaceta.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina (Q. D. G.) y su augusta Real Familia continúan en el Real Sitio de San Ildefonso, sin novedad en su importante salud.

REALES DECRETOS.

De acuerdo con mi Consejo de Ministros,

Vengo en admitir á D. Francisco Fernandez Golfin la renuncia que, por el mal estado de su salud, ha hecho del cargo de Gobernador de la provincia de Granada, para el que fué nombrado por mi Real decreto de 18 de Julio próximo pasado; proponiéndome utilizar oportunamente sus servicios.

Dado en Zaráuz á 16 de Agosto de 1865.—Está rubricado de la Real mano.—El Presidente del Consejo de Ministros, Leopoldo O'Donnell.
(Gaceta número 249.)

MINISTERIO DE LA GUERRA.

REAL ORDEN.

Circular.

Excmo. Sr.: Habiendo regresado á esta capital el Mariscal de Campo don Francisco de Uztáriz y Jimeno, la Reina (q. D. g.) se ha servido dispo-

ner que vuelva á encargarse de la Subsecretaría de este Ministerio.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 20 de Agosto de 1865.—O'Donnell.
Señor....

(Gaceta núm. 233).

MINISTERIO DE FOMENTO.

REAL DECRETO.

Conformándome con lo que, de acuerdo con el Consejo de Ministros, me ha propuesto el Ministro, me ha propuesto el de Fomento,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Se aumentará el número de Vocales de la Comisión del plan general de ferro-carriles, entrando á formar parte de la misma D. Facundo Infante, D. Pascual Madóz, D. Fermín Caballero, D. Francisco Luxan, D. Pedro Salaverría, don Rafaél de Bustos y Castilla, Marques de Corvera, y D. Manuel Moreno Lopez que han desempeñado el cargo de Ministros; D. Celestino del Piélago, Director general que ha sido de Obras públicas y Vicepresidente de la Junta superior facultativa del Cuerpo de Ingenieros militares; D. Romualdo Lopez Ballesteros, Director general de Impuestos indirectos; D. Francisco Coello, Director general de operaciones geográficas; D. Andrés Mendizábal y D. Luís Torres Vildósola, Inspectores generales del Cuerpo de Ingenieros de Caminos; D. Indalecio Mateo, Director de la Escuela especial de Montes, y D. José Monasterio, Director de la Escuela de Minas.

Dado en San Sebastian á 11 de Setiembre de 1865.—Está rubricado de

la Real mano.—El Ministro de Fomento, Antonio Aguilar y Correa.
(Gaceta número 262.)

GOBIERNO

DE LA

Provincia de Santander.

En Santander á primero de noviembre de mil ochocientos sesenta y cinco y hora de las doce de su mañana, previa orden del señor Gobernador, se reunieron bajo su presidencia en el despacho de S. S. y con asistencia del oficial encargado de la intervencion de fondos provinciales, los señores Diputados de provincia D. Evaristo del Campo y D. Antonio Lopez Dóriga con el objeto de proceder al sorteo de diez y seis acciones del empréstito de carreteras provinciales que corresponde amortizar en el segundo semestre del año actual, segun lo prescrito en la base cuarta de la Real orden de ocho de mayo de mil ochocientos sesenta y uno y anuncio inserto en el Boletín Oficial número cincuenta de veinticinco de octubre último y en la Gaceta del día veinte y siete del mismo.

Dada lectura de dicho anuncio y Real orden citada, se procedió al recuento de números de las acciones que resultan sin amortizar, y sin faltar ninguna se depositaron en una urna de donde fueron estraidas diez y seis papeletas, consecutiva é individualmente, por el orden que sigue: Número dos mil seiscientos veinticuatro, novecientos seis, trescientos veinte y uno, mil trescientos ochenta y dos, mil nueve, mil cincuenta, ciento treinta y uno, trescientos setenta y siete, mil quinien-

tos cinco, mil doscientos treinta y ocho, doscientos setenta y ocho, dos mil doscientos seis, mil setecientos cincuenta y uno, setecientos cinco, setecientos uno, y mil setecientos noventa y siete. Comprobados dichos números con los apuntes tomados al efecto y estando conforme, se acordó publicarlos por medio del Boletín Oficial y Gaceta de Gobierno para que llegue á conocimiento de los interesados y surtan los efectos convenientes; con lo que se dió por terminado el acto, mandando levantar esta acta que firman los señores concurrentes.—Julian de Necedal.—Evaristo del Campo.—Antonio Lopez Dóriga.—Césareo Contreras.—Es copia.—Necedal.

Seccion de Fomento.

Comercio.

El cónsul de España en Bayona, con fecha 27 del actual, me dice lo siguiente.

«Muy Sr. mio: De orden del señor Prefecto de este Departamento se ha prohibido, como medida sanitaria, mientras dure la epidemia reinante, la introduccion de cantidad alguna de hueso en el Departamento de los Bajos Pirineos, siempre que no venga completamente disecado por los medios conocidos hasta el día.

Lo que tengo la honra de comunicar á V. S., con objeto de que se sirva hacer llegar á conocimiento de las personas á quienes pueda interesar esta determinacion.»

Lo que se hace saber por medio de este periódico oficial para conocimiento del comercio de esta plaza.

Santander 31 de Octubre de 1865.
—Julian de Necedal.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD.

AUDIENCIA DE BURGOS.

PARTIDO JUDICIAL DE LAREDO.

Extracto de las inscripciones defectuosas correspondientes al Ayuntamiento de Liendo.

Sitio.	Clase.	Interesados.	Objeto de la inscripcion.	Defectos.	Año.
Hazas.	Urbana.	Collado D. Benigno.....	Venta.	Sin linderos.	1837
Idem.	idem.	Diez Nicolás.....	Hipoteca.	idem.	1855
Idem.	idem.	Sota Prudencio.....	Idem.	idem.	1858
Idem.	idem.	Sopeña Victoriano.....	Venta.	idem.	1852
Idem.	idem.	Sopeña José.....	Idem.	idem.	1860
Idem.	idem.	Perez Collado Fernando.....	Idem.	idem.	1853
Isequilla.	idem.	Martinez Gutierrez Juan.....	Hipoteca.	idem.	1855
Idem.	idem.	Tagle Amilla Manuel.....	Venta.	idem.	1840
Idem.	idem.	Avendaño Miguel.....	Idem.	idem.	1848
Idem.	idem.	Idem.....	Idem.	idem.	1848
Idem.	idem.	Tipular Juan.....	Idem.	idem.	1855
Idem.	idem.	Lazbal Villanueva Francisco.....	Idem.	idem.	1855
Iseca.	idem.	Ruiz Angela.....	Permuta.	idem.	1833
Idem.	idem.	Gomez Juan.....	Venta.	idem.	1838
Idem.	idem.	Perez Marañon José.....	Hipoteca.	idem.	1838
Idem.	idem.	Calle Palacio Nicolás.....	Venta.	idem.	1836
Iseca nueva.	idem.	Villanueva José María.....	Censo.	idem.	1849
Idem.	idem.	Fernandez José, (obligado.).....	Hipoteca.	idem.	1861
Idem.	idem.	Canales Manuel.....	Venta.	idem.	1836
Idem.	idem.	Martinez Perez Teresa.....	Cesion.	idem.	1834
Idem.	idem.	Lavin María.....	Venta.	idem.	1831
Idem.	idem.	Campo Angel.....	Permuta.	idem.	1833
Idem.	idem.	Cobo Gaspar.....	Venta.	idem.	1830
Iseca vieja.	idem.	Carrera Aniceto.....	Idem.	idem.	1860
Idem.	idem.	Larrauri Pedro.....	Idem.	idem.	1880
Idem.	idem.	Orbe Juan.....	Hipoteca.	idem.	1854
Idem.	idem.	Cueva Julian.....	Censo.	idem.	1850
Idem.	idem.	Cantero Herrero Miguel.....	Venta.	idem.	1849
Idem.	idem.	Calle Tiburcio.....	Idem.	idem.	1841
Idem.	idem.	Marroquin Hipólito.....	Hipoteca.	idem.	1854
Idem.	idem.	Lopez Gutierrez José.....	Permuta.	idem.	1860
Idem.	idem.	Perez Pelayo.....	Venta.	idem.	1858
Idem.	idem.	Perez García Pelayo.....	Idem.	idem.	1858
Idem.	idem.	Idem.....	Idem.	idem.	1858
Idem.	idem.	Idem.....	Idem.	idem.	1860
Idem.	idem.	Idem.....	Idem.	idem.	1860
Idem.	idem.	Campillo Nicolás.....	Idem.	idem.	1851
Idem.	idem.	Lländleral Francisco.....	Permuta.	idem.	1850
Idem.	idem.	Lopez Isequilla Manuel.....	Venta.	idem.	1851
Idem.	idem.	Diez José.....	Cesion.	idem.	1847
Idem.	idem.	Perez García José.....	Venta.	idem.	1846
Idem.	idem.	Idem.....	Idem.	idem.	1847
Llatazos.	idem.	Perujo José.....	Idem.	idem.	1847
Idem.	idem.	Campe Avendaño Gregorio.....	Idem.	idem.	1836
Idem.	idem.	Tipular Juan.....	Idem.	idem.	1834
Idem.	idem.	Perez Collado Fernando.....	Permuta.	idem.	1842
Idem.	idem.	Velar Cantero Manuela.....	Hipoteca.	idem.	1856
Idem.	idem.	Tipular Tomás.....	Venta.	idem.	1857
Lländleras.	idem.	Abascal Juan.....	Retroventa.	idem.	1854
Idem.	idem.	Marañon Joaquin.....	Venta.	idem.	1841
Idem.	idem.	Trugeda Maza Balbina.....	Idem.	idem.	1843
Marron.	idem.	Perez Ruiz Juan.....	Censo.	idem.	1850
Idem.	idem.	Lopez Esequilla Manuel.....	Venta.	idem.	1842
Mendina.	idem.	Perez Ventura.....	Idem.	idem.	1842
Idem.	idem.	Idem.....	Adjudicacion.	idem.	1853
Idem.	idem.	Idem, (obligado.).....	Hipoteca.	idem.	1853
Idem.	idem.	Fernandez Manuel Eugenio.....	Permuta.	idem.	1859
Idem.	idem.	Magdaleno Joaquin.....	Hipoteca.	idem.	1853
Idem.	idem.	Perez José.....	Idem.	idem.	1857
Idem.	idem.	Valles María Antonia.....	Adjudicacion.	idem.	1853
Mugica.	idem.	Rauri Pedro.....	Venta.	idem.	1855
Idem.	idem.	Perez Domingo.....	Idem.	idem.	1839
			Censo.	idem.	1833

Los interesados en las inscripciones defectuosas, cuyo extracto antecede, tendrán presentes las prevenciones legales siguientes:

- 1.ª Que conforme á lo dispuesto en el Real decreto de 30 de Julio de 1862, los que aparezcan ó se crean interesados en las mismas, acudirán á rectificarlas, pudiendo solicitar la rectificación y traslación de dichas inscripciones á los nuevos registros, los que tengan la representación legítima de cualquiere de los interesados, como el padre por el hijo que está bajo su potestad, el marido por la mujer, el tutor ó curador y el mandatario aunque el mandato sea verbal ó tácito.
- 2.ª Para adicionar el traslado de las inscripciones defectuosas, se presentarán en el registro los documentos de que resulten las circunstancias que deben adicionarse, estendida de conformidad y firmada por todos los interesados. Y si dichas circunstancias se refiriesen á los linderos de una finca rústica, se considerarán como interesados los dueños de los prados colindantes.
- 3.ª La rectificación prevenida es necesaria para asegurar los derechos á que se refieren los referidos asientos defectuosos; pues trascurrido el año desde que empezó á regir la ley hipotecaria, en tanto se considerará transmitido el dominio de los inmuebles y constituidos ó extinguidos los derechos reales de toda especie en perjuicio de tercero, en cuanto se hallen inscritos en el Registro de la propiedad.
- 4.ª Los que omitan ó descuiden la rectificación de las inscripciones comprendidas en este extracto, sufrirán los perjuicios consiguientes á su negligencia.
- 5.ª Si la rectificación de los asientos defectuosos se pidiera dentro del año contado desde la publicación de este anuncio en el Boletín de la propiedad, solamente se devengará en el Registro de la propiedad la mitad de los honorarios de arancel.

Lo que anuncio al público para conocimiento de los interesados y efectos consiguientes.

Laredo 13 de Diciembre de 1863.—Melchor Estéban Cabeza.

Estracto de las inscripciones que se hallan en este Registro correspondientes á los pueblos del Ayuntamiento de Santiurde, para que los interesados en ellas se presenten á rectificar las faltas que las mismas contienen, y á las que se refiere el Real decreto de 30 de Julio de 1862.

- 1 5 Venta que otorgó don Manuel Ordoñez á favor de D. José de Villegas. —Acereda, año de 1831.
2 7 Venta que otorgó doña Catalina Castañeda á favor de D. Antonio Gutierrez. —Acereda, año de 1836.
3 14 Venta que otorgó don Joaquin Ordoñez á favor de D. Julian de Rueda. —Acereda, año de 1847.
4 16 Venta que otorgó doña Francisca Gomez de Porras á favor de D. José Ruiz Corvera. —Acereda, año de 1848.
5 19 Embargo de bienes de D. Manuel Gonzalez Pacheco á instancia de don Joaquin Ordoñez. —Acereda, año de 1849.
6 30 Reconocimiento de un censo de 50 ducados de principal que otorgó don Andrés Sainz á favor de D. Juan de la Mora. —Bárcena, año de 1827.
7 31 Venta que otorgó don Francisco Gonzalez Riancho á favor de otro don Francisco Gonzalez Riancho. —Bárcena, año de 1831.
8 32 Venta que otorgó don Manuel Carrera á favor de D. Manuel Oria. —Bárcena, año de 1832.
9 37 Venta que otorgó don Antonio Revuelta á favor de D. Emeterio Revuelta. —Bárcena, año de 1834.
10 41 Venta que otorgó don Antonio Ruiz Toranzo á favor de D. Juan Revuelta Pacheco. —Bárcena, año de 1837.
11 48 Obligacion por 731 reales que otorgó D. Manuel Martinez á favor de don José Antonio Villegas. —Bárcena, año de 1838.
12 50 Venta que otorgó don Fernando Sainz Trueba á favor de D. Juan Revuelta menor. —Bárcena, año de 1838.
13 52 Venta que otorgó don Sebastián Lopez á favor de D. Fernando Lopez Ortiz. —Bárcena año de 1839.
14 54 Venta que otorgó don Fernando Ruiz á favor de D. Agustín Revuelta. —Bárcena, año de 1839.
15 58 Venta que otorgó don Fernando Lopez á favor de D. Francisco Lopez. —Bárcena, año de 1840.
16 63 Venta que otorgó don Agustin Calderon á favor de D. Joaquin Ordoñez. —Bárcena, año de 1840.
17 64 Venta que otorgó doña María Gonzalez á favor de D. Ramon Pelayo. —Bárcena, año de 1841.

- 18 81 Venta que otorgó don Manuel Lopez Guazo á favor de D. Manuel Lopez Bustamante. —Bárcena, año de 1847.
19 83 Venta que otorgaron D. Agustin y D. Ventura de Rueda á favor de don Fernando Lopez Bustamante. —Bárcena, año de 1848.
20 85 Venta que otorgó don Pio Laso á favor de don Manuel de Riancho. —Bárcena, año de 1848.
21 86 Venta que otorgó don José María Cuesta á favor de D. José Madrazo. —Bárcena, año de 1850.
22 91 Venta que otorgó don Manuel Revuelta á favor de D. Fernando Revuelta. —Bárcena, año de 1850.
23 98 Obligacion hipotecaria por 2,500 reales que otorgó D. Pataleón Lopez Ortiz á favor de D. Manuel Ortiz. —Bárcena, año de 1846.
24 100 Reconocimiento de un censo de 200 ducados de principal que otorgaron D. Manuel y D. Fernando Revuelta á favor de las obras pías del lugar de Bárcena, año de 1850.
25 101 Obligacion hipotecaria por 680 reales que otorgó D. Emeterio Martinez á favor de D. Manuel Riancho. —Bárcena, año de 1850.
26 104 Obligacion hipotecaria por 524 reales que otorgó D. Josefina Revuelta á favor de D. Fernando Lopez Bustamante. —Bárcena, año de 1850.
27 105 Obligacion hipotecaria por 2,800 reales que otorgó D. Manuel Lopez Guazo á favor de D. Manuel Riancho. —Bárcena, año de 1851.
28 108 Embargo de bienes hecho á D. María Martinez por 970 reales que adeuda á D. Manuel Martinez. —Bárcena, año de 1851.
29 113 Obligacion hipotecaria por 1,800 reales que otorgó D. Celedonio Diego á favor de D. Manuel de Riancho. —Bárcena, año de 1855.
30 114 Obligacion hipotecaria por 592 reales que otorgó D. Mateo Perez á favor de D. Manuel de Riancho. —Bárcena, año de 1855.
31 116 Obligacion hipotecaria por 3,300 reales que otorgaron D. Fernando y doña Teresa Revuelta á favor de D. Manuel de Riancho. —Bárcena, año de 1857.
32 119 Obligacion hipotecaria por 2,798 reales que otorgó D. Juan Gomez de Porras á favor de D. Manuel de Riancho. —Bárcena, año de 1857.
33 121 Obligacion hipotecaria por 1,248 reales que otorgó D. Simón Revuelta á favor de D. Manuel Riancho. —Bárcena, año de 1858.
34 125 Reconocimiento de un censo de 1,250 reales de capital que otorgó don Francisco Lopez á favor de D. Manuel de Riancho. —Bárcena, año de 1858.
35 130 Venta que otorgó don Manuel Abascal á favor

- de D. Juan Gomez de Porras. —Bárcena año de 1850.
36 131 Venta que otorgó don Luis Lopez Ortiz á favor de D. Manuel de Riancho. —Bárcena, año de 1850.
37 140 Venta que otorgó don Francisco Trueba á favor de D. Manuel Riancho. —Bárcena, año de 1852.
38 142 Venta que otorgó don Mateo Rueda á favor de D. Manuel Gomez. —Bárcena, año de 1854.
39 149 Venta que otorgó don José Sainz Trueba á favor de D. Fernando Sainz Trueba. —Bárcena, año de 1856.
40 151 Venta que otorgó doña Josefina Revuelta á favor de D. Antonio Gonzalez. —Bárcena, año de 1859.
41 164 Venta que otorgó don Manuel Diego Pacheco á favor de D. Fernando Lopez Ortiz. —Bárcena, año de 1862.
42 172 Venta que otorgó D. José Sigler á favor de D. Joaquin Muñoz. —Bárcena, año de 1862.
43 185 Reconocimiento de un censo de 50 ducados de principal que otorgaron D. Juan de Mall. v. a y su mujer á favor de las Obras Pías del convento del Soto. Iruiz, año de 1827.
44 191 Venta que otorgó doña Teresa Calderon á favor de D. Manuel y D. Josefina Garcia. Iruiz, año de 1831.
45 217 Venta que otorgaron el Alcalde de ordenanzas y vecinos del pueblo de Iruiz á favor de D. Manuel Pacheco Portilla. Iruiz, año de 1836.
46 218 Venta que otorgó don José Garcia á favor de D. Juan Mallavia. —Iruiz, año de 1837.
47 222 Venta que otorgó doña María Antonia Seco á favor de D. Domingo Cuevas. Iruiz, año de 1837.
48 229 Venta que otorgó don Andrés Perez Escudero á favor de D. Simon Lopez Coterilla. —Iruiz, año de 1859.
49 242 Obligacion hipotecaria por 1,199 reales que otorgaron D. Ventura Calderon y D. Juan Avendaño á favor de D. Alfonso Acosta. Iruiz, año de 1844.
50 246 Venta que otorgó doña Rosa de la Portilla á favor de D. Hilario Garcia Huerta. Iruiz año de 1846.
51 251 Obligacion hipotecaria por 2,100 reales que otorgó D. Rosa Martinez Fraile á favor de D. Joaquin Quintana Lasprilla. —Iruiz, año de 1846.
52 252 Obligacion hipotecaria por 1,400 reales que otorgó D. Ventura Revuelta á favor de D. Alfonso Acosta. —Iruiz, año de 1846.
53 255 Obligacion hipotecaria por 2,500 reales que otorgó D. Rosa Martinez Fraile á favor de D. Joaquin Muñoz Goicoechea. —Iruiz, año de 1847.
54 256 Obligacion hipotecaria por 1,500 reales que otorgó D. Escolástica de España á favor de D. Joa-

- quín Muñoz Goicoechea. —Iruiz año de 1849.
55 257 Obligacion hipotecaria por 1,600 reales que otorgó D. Andrés Martinez Fraile á favor de D. Joaquin Muñoz Goicoechea. —Iruiz, año de 1849.
56 258 Aprobacion de la particion de bienes fincados por muerte de D. Guillermo Calderon, entre sus hijos D. Guillermo, doña Isabel y D.ª Josefa. —Iruiz, año de 1850.
57 259 Obligacion hipotecaria de 4,040 reales que otorgó D. Escolástica de España á favor de D. Joaquin Muñoz. —Iruiz, año de 1850.
58 261 Obligacion hipotecaria que otorgaron D. José Rodríguez y D. María Martinez á favor de D. Joaquin Muñoz por 5,225 reales. —Iruiz, año de 1850.
59 263 Embargo de bienes hecho á D. José María Manso á instancia del procurador de este Juzgado don Francisco Lasprilla en nombre de los Sras. Boloño hermanos. —Iruiz, año de 1851.
60 265 Embargo de bienes hecho á D. José Rodríguez á instancia de D. Juan Mallavia. —Iruiz, año de 1852.

(S. continuara)

Instruccion publica.
Acta de los exámenes publicos celebrados en las Reales Escuelas de educacion primaria superior de ambos sexos, fundada por D. Francisco y Bustamante y familia y sitas en la villa de Ontaneda, celebrados el 10 y 11 del corriente.
Reunidos el primer dia en el local de costumbre á las 9 de la mañana bajo la presidencia del Sr. D. Antonio Quintana y Rueda, Alcalde constitucional, la Junta de Instruccion primaria, Sres. curas párrocos y un numeroso concurso, se inauguraron los exámenes con un discurso que dijo con la mayor soltura y gracia el alumno interno, Eduardo Miquel.
Acto continuo fueron examinados en Doctrina cristiana, Religion y moral, lectura en impreso y manuscrito. Historia sagrada, Gramática castellana y Aritmética en toda estension, Sistema métrico-decimal, Historia de España con su division territorial con operaciones en el mapa, Geografía, Urbanidad y escritura en cuya comprobacion presentaron unas hermosas planas que llamaron la atención general, por su bella forma y elegante carácter.
El segundo dia empezaron los de las niñas con un tierno discurso que pronunció con toda propiedad y sentido la señorita interna Carolina Mazon, que fué aplaudida con entusiasmo. En seguida fueron examinadas en las mismas materias que los niños, en las que los dos sexos dieron pruebas de una sólida y vasta instruccion.
Después presentaron sus labores consistentes en calcetas, calcetines, camisas, camisolines, bordados de cro-

chet y de toda clase, los mas preciosos bordados de oro en gró y repasos perfectamente hechos, encages de toda clase, y otras muchas las cuales llenaron al concurso de entusiasta admiracion particulamente á las señoras por su mérito y perfeccion.

Luego en medio de una emocion general se repartieron premios á los mas sobresalientes en esta forma: Medallas de plata, primera clase.—Eduardo Miqueli, Ramon Porras, Antonio Diaz. Antonio Porras, Justo Udias, Manuel Lopez. Segunda clase, hermosas cartetas.—Antonio Florez Estrada, Ignacio Urquijo, Luis Mazon, Robustiano Solórzano, Manuel Mantecon, Vicente Saiz. Tercera clase, libros de testo á otros seis niños. Niñas.—Primera clase, bonitas almohadillas.—Manuela Lopez, Carolina Mazon, Hermógenes Villegas, Maria Teresa Mazon, Manuela Serna, Estefania Rodil. Segunda clase, preciosas Semanas santas.—Srtas. Felisa Monasterio, Maria Teresa Villegas, Antonia Sanchez, Teresa Fernandez Bustamante, Juana Casquete, Maria Vallejo; y de tercera clase, alfileros, tijeras y dedales á varias niñas pequeñas.

Despues se pronunciaron dos composiciones poéticas; la primera alusiva á la reparticion de los premios por Ramon Porras; y la segunda al triunfo conseguido por los alumnos, por la Srta. Estefania Rodil, que fueron aplaudidos estrepitosamente.

La Junta y todos los concurrentes han admirado la vasta instruccion de los alumnos de estas Reales escuelas, por el celo y cuidado de los señores maestros D. Ramon Maria de Velasco y su esposa D. Francisca Alvarez Varela, en tan útil y benéfico establecimiento.

Ontaneda 18 de Octubre de 1865.—El Alcalde constitucional presidente, Antonio Quintanal y Rueda.—El Párroco, Evaristo Gutierrez Gonzalez.—Vicente Ruiz de Huidobro.—Ramon Corvera y Quevedo.—L. Fernando Mazon.—Gregorio de Rueda y Guerra, Secretario.

Lo que se anuncia en el Boletin Oficial para conocimiento y satisfaccion de los interesados.

DIRECCION GENERAL

DE L O T E R Í A S.

En el Sorteo celebrado en este dia, para adjudicar el premio de 250 escudos concedido en cada uno á las huérfanas de militares y patriotas muertos en campaña, ha caido en suerte dicho premio á D. Vicenta Marco, hija de D. Tomás, Miliciano Nacional de Castellon, muerto en el campo del honor.

Madrid, 26 de Octubre de 1865.—El Director general, José María Hañas.

ANUNCIOS OFICIALES.

Ayuntamiento de Selaya.

En el pueblo de Selaya se halla

prendada y puesta en custodia una vaca por causar daños en predios particulares, cuya vaca es de las señas siguientes: edad de ocho á diez años, alzada regular, color avellana oscura, amorenada de las agujas adelante, astas blancas, abiertas y bien puestas, y caída de rabadilla.

La persona que sea su dueño, puede venir á recogerla y le será entregada, previo pago de los gastos de manutencion y custodia, advirtiendole que si no se presenta en el término de quince dias, á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletin Oficial, el dueño de referida vaca, será esta rematada como bienes mostrencos.

Selaya 30 de Octubre de 1865.—Diego de Quevedo.

Ayuntamiento de Cartes.

En el pueblo de San Miguel de este distrito se halla prendado y puesto en custodia en poder del Pedáneo de dicho pueblo un castradorio de las señas siguientes: edad como de tres años, color atasugado, con un campano pequeño, sin conocerle marco alguno.

Lo que se anuncia por segunda vez á fin de que el que se crea su dueño pase á recogerlo, previo pago de costas y daños. Se advierte que pasados los diez dias siguientes á este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia se rematará en obviacion de mas costos.

Cartes 28 de Octubre de 1865.—Joaquin Garcia Velarde.

Idem.

En el pueblo de Corral de este distrito se halla prendada y puesta en custodia en poder del pedáneo de dicho pueblo una vaca de las señas siguientes: edad de seis á siete años, colorada, con un marco en el cuarto derecho figurando una cruz, con una oreja jarpada, abierta de cabeza. Lo que se anuncia por segunda vez á fin de que si no se presenta sudueño, se rematará á los diez dias despues del que aparezca este anuncio en el Boletin Oficial en obviacion de mas costos.

Cartes 28 de Octubre de 1865.—Joaquin Garcia Velarde.

Ayuntamiento de Campó de Suso.

En el pueblo de Abiada de este distrito municipal se halla en custodia un novillo de las señas siguientes: edad de 3 á 4 años, color de avellana clara, ojeras negras, abierto de cabeza, las llaves blancas y cortas, la izquierda un poco baja, y un marco en el cuarto derecho que no se entiende.

Lo que se anuncia en el Boletin Oficial de la provincia para que llegue á noticia de su dueño, el cual se presentará á recogerle en el plazo de 15 dias, contados desde la fecha en que aparezca el presente inserto

en el Boletin Oficial, pasado sin haberlo verificado, se rematará en pública subasta, á fin de que su valor no se consuma en custodia.

Campó de Suso 30 de Octubre de 1865.—Valentin de Rábago.

Providencias judiciales.

D. Melquiades de Rozas y Azuela, Juez de primera instancia de esta villa y partido de Torrelavega.

Hallandose vacante una de las plazas de Procurador de este Juzgado por fallecimiento de D. Antonio de Ceballos que la obtenia, se anuncia al público por disposicion de S. E. la sala de Gobierno de la Audiencia Territorial de Burgos, para que los aspirantes á ella presenten sus solicitudes documentadas ante el que suscribe, dentro de quince dias á contar desde el que tenga lugar la última insercion en el Boletin Oficial de esta provincia y Gaceta de Madrid.

Dado en Torrelavega Octubre 25 de 1865.—Melquiades de Rozas y Azuela.—P. S. M., Felipe R. Salazar.

D. Francisco Muñoz, Juez de primera instancia de Illescas y su partido.

Hago saber: que en la tarde del trece de Agosto último falleció en la villa de Seseña, al parecer naturalmente, un hombre desconocido, cuyas señas irán á continuacion.

Y siendo conveniente en extremo averiguar quien fuera éste hombre, ruego á todas las autoridades y vecinos y personas dependientes de ellas, que si en sus distritos faltare alguna persona á quien puedan convenir las señas, ó se tuviere noticia aunque remota acerca de quien fuera dicho hombre, la comuniquen á este Juzgado; pues en ello harán un obsequio á la administracion de justicia.

Dado en Illescas á 26 de Octubre de 1865.—Francisco Muñoz.—Por su mandado, Cipriano Rodriguez.

Señas personales.

Su edad, como de 40 á 42 años. estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, nariz afilada, barba poblada, cara larga, color moreno. Hay algun antecedente de que fuese de la provincia de Santander, casado y con hijos.

Señas de sus ropas.

Sombrero color de barquillo, chaletico de cuadros con varios colores, chaqueton negro, figurando de punto, pantalon con cuadros chicos, son una raya negra al lado, al parecer de patencur, camisas una blanca con picos en la pechera, y dos de color, todas tres puestas, calzoncillos de algodón, calzado con alpargatas, con cinta amarilla, todo en muy mal uso.—Cipriano Rodriguez.—V. B., El Juez de primera instancia, Francisco Muñoz.

Anuncios particulares.

LA SANTOÑESA.

Los coches de esta Empresa que vienen haciendo servicio alternado entre esta ciudad y Santoña, empiezan el servicio diario el dia treinta

del corriente Octubre. Los coches llegarán á su destino en cuatro horas.

Horas de salida todos los dias.

De Santander á las diez de la mañana.

De Santoña á las ocho de id.

PRECIO DE LOS ASIENTOS DE SANTANDER Á SANTOÑA

y vice-versa.

Berlina. 37 reales.

Interior. 31 id.

Cupé. 25 id.

DE SANTANDER Á SOLARES

y vice-versa.

Berlina. 14 reales.

Interior. 12 id.

Cupé. 10 id.

El despacho de billetes en Santander, Agencia de Negocios de Calderon, Plaza vieja, núm. 8. En Santoña, casa de D. Ramon Cagigal. 4—3

Gran surtido de árboles frutales.

José Gacituaga, arbolista de árboles frutales, tiene abundantes calidades de verano, otoño é invierno, que principian por el mes de Junio y así sucesivamente, hasta la mas conservada de invierno.

Las personas que gusten honrarle como hasta la fecha pueden dirigirse al mismo que vive en el barrio de Pronillo, frente á los Jardines de la segunda Alameda, lindante con la casa de campo de D. Luis Garcia: dicho señor Garcia dará razon. 6—3

LA VICTORIA.

Esta empresa de coches empezará á hacer su servicio diario desde el 1.º de Noviembre próximo por el camino nuevo de la costa entre esta ciudad y Bilbao, tocando en Solares, Jesús del Monte, Laredo, Castro y demás pueblos intermedios, saliendo á las 7 de la mañana de Santander y Bilbao y regresando á las 7 de la tarde del mismo dia. Los precios son los siguientes: —Berlina, 84 reales. —Interior, 70.—Cupé, 60.

La administracion se halla situada en esta capital en el establecimiento de quincalla, frente á San Francisco, á cargo de D. Pedro del Rio. 5

VENTA DE PÓLVORA.

En Peña-Castillo, en el sitio del Portazgo, casa de D. Tirso Perez Muñoz, con el conveniente permiso, se vende el referido artículo para uso de canteras y caza. 3—2

Imprenta de La Abeja Montañesa, calle de la Compañía número 5, cuarto bajo.